

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 6. Año 97. 20 de noviembre de 2014

CONVOCATORIA AL PREMIO DE PINTURA “JORGE MARTÍNEZ”

CONVOCATORIA AL PREMIO DE ESCULTURA “JUAN SORIANO”

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Dirección de Archivo Municipal
Contador Público Alberto Sánchez Vargas
Jefe de Departamento "C"

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 20 de noviembre de 2014

SUMARIO

CONVOCATORIA AL PREMIO DE PINTURA
"JORGE MARTÍNEZ".....3

CONVOCATORIA AL PREMIO DE ESCULTURA
"JUAN SORIANO".....5

CONVOCATORIA AL PREMIO DE PINTURA “JORGE MARTÍNEZ”

CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER EL TALENTO DE LOS ARTISTAS PLÁSTICOS DE NUESTRA ENTIDAD Y EN MEMORIA DE LA INCANSABLE LABOR COMO FORMADOR DE ARTISTAS QUE LLEVÓ A CABO EL MAESTRO JORGE MARTÍNEZ, EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE CULTURA, CONVOCA A PINTORES JALISCIENSES A PARTICIPAR EN EL III PREMIO ANUAL DE PINTURA “JORGE MARTÍNEZ”.

BASES:

- 1. Los participantes:** Pueden inscribirse pintores jaliscienses, que radiquen en nuestro Estado, así como nacionales o extranjeros que comprueben una residencia mínima de 5 cinco años en Jalisco.
- 2. Las obras:** Se presentará por participante una obra pictórica.
- 3.** Las obras deberán ser originales e inéditas, no seleccionadas en anteriores premiaciones, concursos o certámenes.
- 4.** La obra podrá ser realizada en cualquier técnica pictórica (óleo, acuarela, acrílico, mixta) y sus dimensiones deberán ser de máximo 2 x 2 metros.
- 5. La fecha de entrega:** La obra terminada deberá ser entregada a más tardar 60 sesenta días naturales después de la publicación de esta convocatoria en los diarios de circulación local. Deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
 - Descripción del proyecto (máximo 1 cuartilla).
 - Cédula técnica de la pieza, la cual deberá incluir: autor, título, técnica, medidas y fecha de realización.
 - Currículum vitae con nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, dirección, teléfonos de contacto (máximo una cuartilla).
 - Identificación oficial, acta de nacimiento, comprobante de domicilio y comprobante de residencia de mínimo 5 cinco años en el Estado de Jalisco para nacionales y extranjeros.
- 6.** La entrega de las obras y de la documentación requerida deberá realizarse de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en el Museo de Arte Raúl Anguiano, ubicado en Avenida Mariano Otero número 375, colonia Moderna.
- 7. El jurado calificador:** El jurado calificador estará integrado por el Presidente Municipal de Guadalajara, el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, el Titular de la Secretaría de Cultura Municipal, el pintor ganador del Primer Lugar del concurso del año anterior, quien fungirá como presidente del jurado calificador, dos o más expertos en artes plásticas. Su fallo será inapelable.

8. El jurado seleccionará un máximo de 19 diecinueve pinturas para ser premiadas y, entre ellas, elegirá las obras ganadoras del primer, segundo y tercer lugar.
9. **Los premios:** En ceremonia solemne, el Ayuntamiento de Guadalajara entregará los siguientes premios: \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para el primer lugar; \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para el segundo lugar; \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) para el tercer lugar y hasta 16 premios de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.

Aunado a lo anterior, los ganadores tendrán derecho durante 3 tres meses a un espacio de exposición y venta de su producción pictórica en el recinto que la Secretaría de Cultura determine.

10. Las obras que obtuvieron los tres primeros lugares pasarán a formar parte de la Colección Guadalajara en resguardo por la Secretaría de Cultura.
11. Los ganadores cederán los derechos patrimoniales de su obra al Ayuntamiento de Guadalajara para su reproducción, publicación, edición o fijación material de la obra en copias o ejemplares, efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro similar.
12. Las obras, a excepción de los tres primeros lugares, serán devueltas a los artistas quienes podrán pasar a recogerlas en el Museo de Arte Raúl Anguiano a más tardar 30 treinta días después de la publicación del fallo del jurado calificador.
13. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será determinado en tiempo y forma por el jurado calificador.

La presente convocatoria se publica de conformidad a las atribuciones que el artículo 59 fracciones VII y VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara le otorga a la Secretaría de Cultura.

Las bases de la presente convocatoria se fijan conforme al artículo 3 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

Secretaría de Cultura de Guadalajara
Para mayores informes 12018300, ext. 8355 y 8359.
www.cultura.guadalajara.gob.mx

CONVOCATORIA AL PREMIO DE ESCULTURA “JUAN SORIANO”

CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER EL TALENTO ESCULTÓRICO DE NUESTRA ENTIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE CULTURA, CONVOCA A ESCULTORES JALISCIENSES A PARTICIPAR EN EL III PREMIO DE ESCULTURA “JUAN SORIANO”, CUYOS GANADORES CONTRIBUIRÁN CON SU OBRA A FOMENTAR UNA IMAGEN CONTEMPORÁNEA, PRÓSPERA Y CULTURAL DE GUADALAJARA, TAL Y COMO LO HICIERON SUS ILUSTRES PREDECESORES, ENTRE LOS CUALES DESTACA EL MAESTRO SORIANO A QUIEN SE DEDICA ESTE PREMIO.

BASES:

- 1. Los participantes:** Pueden inscribirse escultores jaliscienses, que radiquen en nuestro Estado, así como nacionales o extranjeros que comprueben una residencia mínima de 5 cinco años en Jalisco.
- 2. Los proyectos:** Se presentará por participante un solo proyecto escultórico de carácter permanente.
- 3.** Los proyectos deberán ser originales e inéditos, no seleccionados en anteriores premiaciones, concursos o certámenes.
- 4.** La pieza final deberá ser realizada en material perdurable (acero dulce, acero inoxidable, cantera, mármol, bronce), que resista el clima y los cambios meteorológicos.

Las obras propuestas deberán tener una altura mínima de 3 metros, sin contar la base en caso de requerirla. El área de impacto en tierra no podrá rebasar los 3 metros cuadrados.

- 5.** Se deberá entregar obligatoriamente una maqueta a escala, en cualquier material, lista para su exhibición. Adicionalmente, las obras podrán presentarse en boceto, plano, esquema constructivo, ilustración, simulación 3D o cualquier medio que permita al jurado tener una idea clara de la pieza en su entorno.
- 6. Fecha límite de entrega de proyectos:** Los proyectos deberán ser entregados a más tardar 60 sesenta días naturales después de la publicación de esta convocatoria en los diarios de circulación local.

Los proyectos deberán ir acompañados de la siguiente documentación:

- Descripción del proyecto (máximo una cuartilla).
- Ficha técnica: autor, título, técnica, medidas, año de realización.
- Currículum vitae con nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, dirección, teléfonos de contacto (máximo una cuartilla).

- Identificación oficial, acta de nacimiento, comprobante de domicilio y comprobante de residencia de mínimo 5 cinco años en el Estado de Jalisco para nacionales y extranjeros.
7. La entrega de los proyectos y de la documentación requerida deberá realizarse de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en el Museo de Arte Raúl Anguiano, ubicado en Avenida Mariano Otero número 375, colonia Moderna.
 8. **El jurado calificador:** El jurado calificador estará integrado por el Presidente Municipal de Guadalajara, el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, el Titular de la Secretaría de Cultura Municipal, el escultor ganador del Primer Lugar del concurso del año anterior, quien fungirá como presidente del jurado calificador, dos o más expertos en escultura y urbanismo. Su fallo será inapelable.
 9. El jurado seleccionará un máximo de 10 diez esculturas para ser premiadas y, entre ellas, elegirá la obra ganadora del primer lugar.
 10. **Los premios:** En ceremonia solemne, el Ayuntamiento de Guadalajara entregará un Primer Premio de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) y hasta nueve Premios de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, con el fin de contribuir a la realización de los proyectos seleccionados.

Aunado a lo anterior, los ganadores tendrán derecho durante 3 tres meses a un espacio de exposición y venta de su producción plástica de pequeño o mediano formato en el recinto que la Secretaría de Cultura determine.

11. En cualquier caso, los artistas seleccionados se comprometen a ejecutar su proyecto y a cubrir, si el monto otorgado resultara insuficiente, el resto de los gastos necesarios para la realización, transporte e instalación definitiva de la obra en el sitio que será designado por la Secretaría de Cultura.

Las obras que resulten ganadoras serán expuestas de manera definitiva en las avenidas y parques de nuestra ciudad, formando parte del patrimonio artístico de los tapatíos.

12. Los ganadores cederán los derechos patrimoniales de su obra al Ayuntamiento de Guadalajara para su reproducción, publicación, edición o fijación material de una obra en copias o ejemplares, efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro similar.
13. **La fecha de entrega de las esculturas ganadoras:** Las piezas ganadoras deberán estar terminadas a más tardar 90 noventa días naturales después de la premiación.

14. Los proyectos serán devueltos a los escultores, quienes podrán pasar a recogerlos en el Museo Raúl Anguiano a más tardar 30 treinta días después de la publicación del fallo del jurado calificador.
15. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será determinado en tiempo y forma por el jurado calificador.

La presente convocatoria se publica de conformidad a las atribuciones que el artículo 59 fracciones VII y VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara le otorga a la Secretaría de Cultura.

Las bases de la presente convocatoria se fijan conforme al artículo 3 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

Secretaría de Cultura de Guadalajara
Para mayores informes 12018300, ext. 8355 y 8359.
www.cultura.guadalajara.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG